

I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Málaga el día 17 de julio de 2019, y habiendo informado las solicitudes correspondientes a los apartados E y F del I Plan Propio de Investigación y Transferencia (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016), este Vicerrectorado, resuelve conceder/denegar dichas Ayuda a los interesados relacionados a continuación, por reunir los requisitos exigidos en el citado Plan Propio.

CONCEDIDAS

E.1.- Ayudas para la evaluación y/o tramitación de títulos de propiedad industrial.

N.I.F.	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
45270654F	F. Ciencias	E1/04/19	357,28 €	
25700572G	Escuela Ingenierías	E1/05/19	2.600,00 €	
33360861M	F. Medicina	E1/06/19	850,00 €	
74167863Q	F. Medicina	E1/07/19	72,21 €	
25709512C	F. Medicina	E1/08/19	200,00 €	
32047052W	Escuela Ingenierías	E1/09/19	240,00 €	
33356370E	F. Ciencias	E1/10/19	2.500,00 €	
10082954F	F. Psicología	E1/11/19	1.650,00 €	
29079963M	ETSI Informática	E1/12/19	100,00 €	8.569,49 €

E.2.- Ayudas para la internacionalización de modelos de utilidad y patentes.

N.I.F.	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
24899117F	F. Ciencias	E2/11/19	2.000,00 €	2.000,00 €

E.4.- Eventos de transferencia.

N.I.F.	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
74843248Y	Escuela Ingenierías	E4/03/19	300,05 €	300,05 €

F.1.- Ayudas para la iniciación en la participación en proyectos internacionales de I+D+i.

NIF	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
54137004H	ETSI Informática	F1/01/19	87,09 €	233,36 €
53704115N	Escuela Ingenierías	F1/02/19	146,27 €	

F.2.- Ayudas para la preparación de proyectos internacionales de I+D+i.

SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO AYUDA	IMPORTE	TOTALES
25088487H	F. Ciencias	F2/01/19	2.359,50 €	4719,00 €
52121745L	F. Ciencias	F2/02/19	2.359,50 €	

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Málaga, a 18 de julio de 2019

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. B.O.J.A. núm. 65, de 7 de abril)
Fdo. Juan Teodomiros López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia

